



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Siendo aproximadamente las 20:30 hs. del sábado 9 del corriente, efectivos de la policía Federal Argentina irrumpieron violentamente en las residencias estudiantiles de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FadeCS) de la Universidad Nacional del Comahue, sin haber dado aviso a las autoridades universitarias como lo exige el Artículo 31 de la Ley de Educación Superior 24521.

El procedimiento, que según testimonios de los estudiantes e integrantes del Observatorio de Derechos Humanos se extendió por 4 horas, fue realizado a través de un operativo en el que participaron entre 30 y 40 efectivos, quienes allanaron en forma simultánea tres de los departamentos del complejo estudiantil que se encuentra ubicado dentro del campus universitario.

Medios periodísticos de la zona se hicieron eco de los testimonios de algunos de los y las estudiantes que sufrieron maltratos, agresiones e intimidaciones durante el operativo: "Rompieron las puertas a patadas"; "Eran por lo menos diez policías, armados y con los rostros cubiertos. Nos tiraron a todos al piso y nos esposaron, y yo no me animaba a decir nada ni a preguntar porque se los veía a todos muy exaltados"; "No golpearon la puerta ni esperaron a que alguien atendiera; ingresaron violentamente rompiendo puertas y cerraduras; esposaron, tiraron al piso y se burlaron"; "Una de las chicas se encontraba en el baño duchándose y la policía ingresó de forma violenta y revisó la residencia sin permitirle vestirse".

Entre las distintas irregularidades del procedimiento, se violentó lo dispuesto por el artículo N° 225 del Código Procesal Penal Nacional que establece que la diligencia sólo podrá realizarse desde que salga hasta que se ponga el sol.

Además, se negó el acceso a los abogados que comparecieron a asistirlos coartándose de esta manera el derecho de defensa del que goza todo ciudadano que está siendo investigado de un delito, según lo establece el artículo N° 18 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional en virtud del artículo 75 inciso 22.

Según se desprende del relato de los jóvenes afectados, estuvieron cautivos más de cuatro horas sin poder comunicarse con sus familiares y allegados, coartándose todo tipo de derechos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el día de ayer, lunes 11 de diciembre, luego de reunirse con el juez Hugo Greca responsable de haber ordenado el allanamiento, el rector de la Universidad Nacional del Comahue, Gustavo Crisafulli, quien se encontraba acompañado por los decanos de las facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Lenguas, Andrés Ponce de León y Alejandra Olivares respectivamente, manifestó que el accionar policial fue "Desmedido, violento, intimidatorio y agresivo hacia los estudiantes" y que el caso será elevado al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Este hecho que ha merecido el repudio generalizado tanto de instituciones públicas como la Universidad Nacional de Río negro, organismos de Derechos Humanos, organizaciones estudiantiles, políticas y sindicales, es una muestra más de la política represiva que viene aplicando el gobierno del presidente Mauricio Macri con el objetivo de generar miedo y desarticulación social para profundizar el proyecto neoliberal que empobrece y excluye a millones de compatriotas.

Es nuestra obligación como representantes del pueblo rionegrino, visibilizar y denunciar este tipo de prácticas que atentan contra las garantías y libertades de nuestros conciudadanos.

Repudiamos no sólo este hecho en particular, que desconoce la autonomía universitaria, sino también lo que a todas luces constituye una política que atenta contra los Derechos Humanos y pone en serio riesgo la vigencia del Estado de derecho cada vez más deteriorado.

Por ello:

Autor: Marta Susana Bizzotto, Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- El más enérgico repudio al accionar violento e intimidatorio ejercido por integrantes de la Policía Federal hacia un grupo de estudiantes durante el allanamiento a las residencias estudiantiles ubicadas dentro del predio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FadCS) de la Universidad Nacional del Comahue, en una clara violación a la autonomía universitaria y de los derechos y libertades individuales. Asimismo expresar la solidaridad con las y los estudiantes que fueron violentados y exigir el pronto esclarecimiento de los hechos.

Artículo 2°.- De forma.